ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA N°2 CONTRATO MC-19-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CONIMASTER S.A.S

Entre los suscritos a saber: **MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 75.062.749 de Manizales, en su condición de **DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No 0339 de 28 de enero de 2026 de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, posesionado en el cargo mediante Acta de Posesión del 30 de enero de 2026, quien obra en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No.8909 del 09 de diciembre de 2024 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 270 de 1996, Ley 2430 de 2024 y el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** en su calidad de **DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA – RISARALDA**, con NIT. Nro. **800.165.940-9**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra, **CONIMASTER S.A.S** con Nit No. 901329522-5 representada legalmente por la señora **ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.486.700, quien para efectos de este documento se denomina EL CONTRATISTA; Hemos convenido celebrar ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°2 al Contrato MC-19-2025, previas las consideraciones que a continuación se anotan:

1) Que el 01 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato No. MC-19-2025, celebrado entre la Nación- Consejo Superior de la Judicatura y CONIMASTER S.A.S., con objeto "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental; para el contrato que ejecutará las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes adscritas al Distrito Judicial de Pereira – Risaralda".

2) Que, el valor del CONTRATO fue por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M-cte. ($30.855.000), IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3) Que, el plazo de ejecución del CONTRATO MC-19-2025, se acordó partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la publicación en el SECOP II del Acto Administrativo de Adjudicación y el contrato, la aprobación de las garantías solicitadas, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

4) Que el 09 de diciembre de 2025, se suscribió el acta de Inicio del Contrato MC-19-2025, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

5) Que el 30 de diciembre de 2025 se suscribió prórroga N°1 al contrato MC-19-2025, fijando como nuevo plazo de terminación el 09 de abril de 2026.

6) Que el 08 de abril de 2026, en cumplimiento del Manual de Contratación – Capitulo 3 Numeral 3.6 "MODIFICACIONES CONTRACTUALES"; el director Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda, recibió solicitud de ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°2 al contrato MC-19-2025, por parte de la supervisión del contrato, justificando que: "*De acuerdo con solicitud del contratista y en atención a las responsabilidades asumidas bajo el contrato de interventoría No. MC-19-2025, y en concordancia con la aprobación de adición al contrato de obra No. SA-MC-02-2025, se*

presentan esta solicitud de adición y prórroga con el propósito de mantener la presencia constante de la interventoría durante la ejecución del proyecto, en concordancia con la adición aprobada para el contrato de obra, y así continuar asegurando el cumplimiento de las condiciones pactadas, la calidad de los trabajos y el adecuado uso de los recursos públicos. Se requiere que el contrato sea adicionado un presupuesto por valor de TRECE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M-cte. $13.079.435) *y se prorrogue el plazo de ejecución en sesenta 60) días más, es decir, desde el 10 de abril de 2026 hasta el 09 de junio de 2026.*

7) Que, para la fecha de la presente modificación, el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución.

8) De igual manera, se considera procedente la presente solicitud conforme a lo justificado por la supervisión del contrato y la viabilidad jurídica expedida por la Coordinadora de Asistencia Legal.

9) La solicitud del supervisor, con sus respectivos anexos hacen parte integral del presente documento, así como el concepto de Viabilidad Jurídica, que, por ser pertinentes, estando dentro de la vigencia del plazo del CONTRATO MC-19-2025, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN. La Nación- Consejo Superior de la Judicatura y CONIMASTER S.A.S., convienen ADICIONAR al valor del CONTRATO MC-19-2025, la suma de TRECE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M-cte. $13.079.435). Incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la presente adición, ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN. Que, de acuerdo con lo anterior, el valor del CONTRATO MC-19-2025, quedaría en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($43.934.435) IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Honorarios y todas las tasas, impuestos y contribuciones de ley.

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. – La entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	3126
UNIDAD EJECUTORA	27-01-01-220 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PEREIRA
POSICION EN EL CATALOGO DEL PAC	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO
FECHA	17-03-2026
VALOR	$ 14.810.400
AUTORIZADO POR	COORDINADORA DE PRESUPUESTO Y PAGOS

CLAUSULA CUARTA: REGISTRO PRESUPUESTAL. – El Registro presupuestal se realizará de la siguiente manera:

No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALORES A REGISTRAR			TOTAL, REGISTRO
		UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 09	
3126	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO	13.079.435			$13.079.435

CLAUSULA QUINTA: PRÓRROGA. LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y **CONIMASTER S.A.S.**, convienen prorrogar y/o extender el plazo del CONTRATO MC-19-2025, por el término de sesenta (60) días más, es decir, desde el 10 de abril de 2026 hasta el 09 de junio de 2026.

CLAUSULA SEXTA: GARANTÍAS. El CONTRATISTA se compromete ampliar la vigencia y el valor de la garantía de conformidad con la adición y prórroga aquí establecida, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a través de la plataforma SECOP II.

AMPARO	PORCENTAJE MINIMO (%)	PLAZO	VIGENCIA PRORROGA
Cumplimiento	10	Contrato y 12 meses mas	Hasta el 09/06/2027
Calidad del servicio	10	Contrato y 12 meses más	Hasta el 09/06/2027

CLAUSULA SÉPTIMA: **VIGENCIA ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**: Las demás disposiciones contenidas en el CONTRATO MC-19-2025, continuarán vigentes, en consecuencia, las obligaciones a cargo de La NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONTRATISTA, deben cumplirse.

CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°2 al **CONTRATO** MC-19-2025, se perfecciona con la ACEPTACIÓN de cada una de las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Pereira, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Seccional de Administración Judicial
Contratante

ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN
Representante legal
CONIMASTER S.A.S. con NIT: 901329522-5
Contratista

JENIFER SÁNCHEZ TABARES
Coordinadora de Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira

VIABILIDAD - JUNTA ASESORA DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en literal E del Capítulo Tercero del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 6424 del 03 de junio del 2025 y en la resolución DESAJPER25-859 del 18 de septiembre de 2025, la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, emite la correspondiente viabilidad Jurídica a la **ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA N°2CONTRATO MC-19-2025.**

En constancia firman,

JENIFER SÁNCHEZ TABARES
Coordinadora Asistencia Legal

IVAN MATURANA CORDOBA
Coordinador Administrativo y Financiero

JULIAN ALBERTO ZULETA VALENCIA
Profesional universitario
Gestión Administrativa

VIABILIDAD - EQUIPO ESTRUCTURADOR

En cumplimiento a lo establecido literal D del Capítulo Tercero del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 6424 del 03 de junio del 2025 y en la resolución DESAJPER25-858 del 18 de septiembre de 2025, el Equipo Estructurador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, emite la correspondiente viabilidad Jurídica a la **ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA N°2 CONTRATO MC-19-2025.**

En Constancia firman,

JULIAN ALBERTO ZULETA VALENCIA
Profesional universitario
Gestión Administrativa

MARTHA LILIANA HENAO TORO
Profesional Universitario – Almacén

MARIA CRISTINA RÍOS MARÍN
Asistente Administrativo
Asistencia legal